

152204

29 SET



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE CASTELLO VICEDO y D. FRANCISCO
SOLA JORQUERA

RESIDENCIA: San Vicente, 22 ALCOY (Alicante)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO ELECTRICO PARA SOLDADURA"

Prioridad: Patente n.º del

VO.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que -
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general un dispositivo eléctrico para soldadura que esen-
cialmente se caracteriza porque emplea una resistencia eléc-
trica dispuesta en un soporte refractario que alberga a un
núcleo de hierro con facultades de desplazamiento axial re-
10 gulable. Estando este conjunto combinado con un contacto -
variable de conexión a un polo de la red eléctrica, de modo
que intercalado en uno de los polos terminales de aplica-
ción del electrodo o masa se consigue una reducción del vol-
taje de la red mediante la conexión variable de la resisten-
cia, que está incrementado por el dispositivo del núcleo -
15 de hierro interior .

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

20 La figura única representada muestra un esquema
del dispositivo eléctrico que se solicita aplicable a solda-
dura.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
25 del objeto de la invención, que es como sigue:

El dispositivo eléctrico para soldadura que se -
solicita está constituido por una resistencia eléctrica -1-,
dispuesta en un soporte refractario -2-, que abarca a un nú-
cleo de hierro -3- con facultad de desplazamiento axial re-
30 gulable. La resistencia -1- presenta una extremidad -4- conec-



1 tada a uno de los polos terminales -5- para aplicación del
electrodo o masa. En este caso este polo muestra un porta-
electrodos -6-.

5 La extensión de dicha resistencia -1- está rela-
cionada con el contacto -7- de situación variable que se
encuentra conectada en uno de los polos -8- de la red --
eléctrica.

10 La terminal opuesta de aplicación -9- se compor-
ta en este caso la pinza -10- acoplable de la masa está
conectada directamente al otro polo de la red eléctrica -
-11-.

15 Por tanto, el voltaje de la red en su aplicación
en las terminales correspondientes para soldar -6- y -10-,
está gobernado por la actuación de la resistencia -1- de
conexión variable mediante -7-, al tiempo que las variacio-
nes de dicha resistencia estan incrementadas por la dispo-
sición variable del núcleo axial de hierro -3-.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

25 1ª.-El empleo de la resistencia variable combinada
con el núcleo de hierro como base fundamental se consigue
unos voltajes apropiados para soldar supone una gran eco-
nomia de producción debido al costo economico de la resis-
tencia como también un económico consumo de energia eléc-
trica del usuario que solamente consume esta energia elec-
trica en el momento en que se está produciendo la soldadu-
30



129 SE

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

10

15

20

25

30

1º.- DISPOSITIVO ELECTRICO PARA SOLDADURA, ca-
racterizado esencialmente porque esta constituido por una
resistencia eléctrica dispuesta en un soporte refractario
que alberga a un núcleo de hierro con facultad de desplaza-
miento axial restable, cuya resistencia presenta una extre-
midad conectada a uno de los polos terminales para aplica-
ción del electrodo o masa, mientras que la extensión de
dicha resistencia esta relacionada con un contacto de si-
tuación variable, conectado a uno de los polos de la red
eléctrica, presentando el terminal opuesto de aplicación
conectado directamente al otro polo de la red eléctrica;
de modo que el voltaje de la red, en su aplicación en los
terminales correspondientes para soldar, está gobernado
por la actuación de la resistencia de conexión variable,
al tiempo que las variaciones de dicha resistencia, estan
incrementadas por la disposición variable del núcleo de
hierro.

2º.- Se reivindica por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita " DISPOSITIVO ELECTRICO PARA SOLDADURA ".

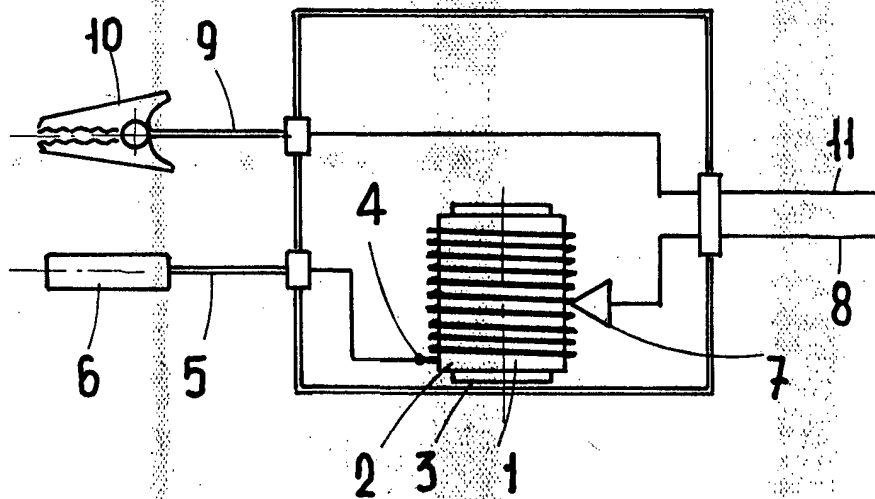
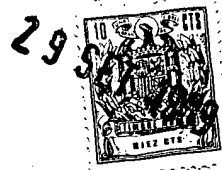
Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanó-
grafadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 septiembre de 1969

BERNARDO UNGRIA
P.p.

D. JOSE CASTELLO VICEDO y
D. FRANCISCO SOLA JORQUERA

hoja única



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de setiembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.